

BASES PARA CUBRIR LA PLAZA DE SARGENTO MAYOR CRISTIANO 2023-2024

15 DE OCTUBRE DE 2022

La Asociación de San Jorge hace pública esta convocatoria que se registrá por las siguientes bases:

PRIMERA.- La plaza a cubrir es la de Sargento Mayor del Bando Cristiano de la Fiesta de Moros y Cristianos, durante un periodo de un año a contar desde la realización del concurso. La Junta Directiva podrá prorrogar el nombramiento en el cargo anualmente hasta un máximo de cuatro años.

SEGUNDA.- El acto de comparecencia de los aspirantes y la celebración del concurso, tendrá lugar el día 15 de octubre de 2022, a las 17:00 horas, en los locales de la Filà Muntanyesos (C/ Santa Anna, núm. 7).

TERCERA.- Puede presentar candidatura cualquier *fester* de la Asociación de San Jorge que sea mayor de edad y se halle al corriente en sus obligaciones como Asociado.

CUARTA.- Las candidaturas, debidamente firmada por el propio candidato, se deberán presentar en la Secretaría de la Asociación de San Jorge, hasta las 20:00 h. del día 10 de octubre de 2022.

QUINTA.- El cargo, propio de la Asociación de San Jorge, es como todos gratuito y honorífico, actuando en la Fiesta conforme a su cometido y las instrucciones que reciban y estando a las órdenes inmediatas de la Junta Directiva.

SEXTA.- La Asociación le facilitará su traje y equipo, pero deberá cuidar de su conservación y buen trato, comprometiéndose a su inmediata devolución en el momento en el que la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge así lo requiriese.

SÉPTIMA.- La composición del Jurado será la siguiente:

- a) Un Vocal Primer Tro.
- b) Una persona que haya ostentado el cargo de Sargento Mayor.
- c) Un miembro del Cuadro de Honor.

- d) La Asesora Musical de la Asociación de San Jorge.
- e) El Ponente de Fiestas de la Asociación de San Jorge.

Ningún componente del Jurado podrá ser miembro de *Filà* alguna a las que pertenezcan los candidatos. En caso de concurrir dicha circunstancia la Junta Directiva de la Asociación designará, si ello fuere posible, a la/s persona/s que le/s sustituya/n. Actuará como Secretario, sin derecho a voto y sin tener el carácter de componente del Jurado, el que lo sea de la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge y en su defecto el Vicesecretario de dicho órgano, encargándose de levantar el acta correspondiente del concurso.

OCTAVA.- El concurso seguirá la siguiente mecánica:

1. Previamente al inicio del concurso, el Jurado numerará correlativamente a los aspirantes con arreglo a la fecha de recepción de la solicitud, procediendo a realizar un sorteo para determinar el orden de actuación.
2. Se realizarán dos vueltas; la primera, con arreglo al orden establecido en el sorteo, donde se interpretará la pieza obligatoria, siendo eliminatoria, pasando a la segunda vuelta la mitad mas uno del total de participantes, y estos intervendrán en orden inverso que lo hicieron antes.
3. En la primera vuelta se interpretará una misma pieza para todos los aspirantes, la cual será elegida por la Junta Directiva de entre la lista de siete piezas que propondrá la Asesora Musical de la Asociación de San Jorge. Estas se harán públicas una vez finalice el período de inscripción del concurso. La pieza obligatoria se sorteará el mismo día que el concurso. En la segunda vuelta, se interpretará un pasodoble al azar de entre los seis restantes para cada uno de los candidatos, pudiéndose repetir las mismas.
4. El jurado en cada vuelta puntuará del 1 al 10 la actuación de cada uno de los candidatos, como cabo de la formación tanto para la Gloria como para la Diana.
5. Finalizado el certamen, se retirará a deliberar sumando la puntuación de cada participante, declarando electo al de mayor puntuación. En

caso de empate, se designará electo el que hubiera obtenido mayor número de puntos en la primera vuelta.

6. Si el jurado considerara por mayoría que ningún de los candidatos reúne las condiciones necesarias para ocupar el cargo, podrá declarar el mismo desierto.
7. El Secretario del Jurado dará lectura al acta de la reunión. En el caso de que el jurado haya decidido que existen candidatos que cumplen con las condiciones para ocupar el cargo, el Secretario proclamará al más votado como Sargento Mayor Cristiano e imaginaria al clasificado en segunda posición, el cual estará a lo que se le disponga por parte de la Junta Directiva de la Asociación hasta que se realice un nuevo concurso de Sargentos.

NOVENA.- El hecho de presentar candidatura a este Concurso, implica la aceptación completa de sus bases. Cualquier imprevisto que pudiera surgir con anterioridad a la deliberación por parte del Jurado, será resuelto por la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge y aquellos que pudiesen acaecer durante la celebración del Concurso, y no regulasen las presentes bases, serán resueltos por el propio Jurado.

DECIMA.- Con la firma de la candidatura, los firmantes dan su consentimiento al tratamiento de esos datos. Estos se conservarán de forma indefinida en la entidad con carácter confidencial, pudiendo remitirse a la prensa el listado de los nombres de los candidatos al objeto de publicitar el concurso. Conforme contempla el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, la Asociación de San Jorge, con CIF G03090339, informa de la existencia de un fichero automatizado de datos personales. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición a los datos de carácter personal, comunicándolo al responsable del fichero: Asociación de San Jorge, en la calle Sant Miquel, 60-62 de Alcoy. La política de privacidad de la entidad se encuentra publicitada en www.asjordi.org.



SEPTIEMBRE 2022

LA JUNTA DIRECTIVA